

# Boletín Oficial.

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 40, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuar en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Febrero.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Subsecretaria

##### Circular

Con objeto de evitar todo género de dudas en el cumplimiento del servicio que les esta encomendado á las Juntas provinciales auxiliares de la Central de propaganda y organizacion del 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, y como complemento de las disposiciones contenidas en los programas, reglamentos y circulares de dicho Congreso, con arreglo á las que funcionan desde su constitucion dichas Juntas; he tenido por conveniente aprobar las adjuntas instrucciones propuestas por la Secretaria general de la referida Junta Central y disponer se inserten en la «Gaceta de Madrid» para su mayor publicidad.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de esa Junta auxiliar, de la cual es V. S. Presidente, recomendándole el mayor celo y actividad en todo lo que se relacione con tan importantísimo Concurso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1898.—El Subsecretario, Merino.—Sres. Gobernadores civiles.

Junta de propaganda y organizacion del 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía.

Instrucciones para las Juntas provinciales, auxiliares de la Central.

Hace ya meses que fueron publicados y distribuidos á las Juntas pro-

vinciales, auxiliares de la Junta general de propaganda y organizacion para el 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía que ha de celebrarse en Madrid del 10 al 17 de Abril próximo, los programas, reglamentos y circulares referentes á esta Asamblea científica y á la Exposicion anexa. Era suficiente el conocimiento de las instrucciones en dichos impresos contenidas para que las Juntas provinciales hubieran comenzado sus trabajos, y de seguro que deben estar ocupándose ya en los preliminares necesarios; pero por si fueran convenientes nuevas instrucciones, deberán atenderse dichas Juntas, y V. S. se encargará con urgencia y solicitud de hacerlo así comprender, á las que en esta circular se contienen.

Es de imprescindible necesidad que las Juntas provinciales celebren de hoy en adelante frecuentes sesiones en vista del escaso tiempo que queda para el Congreso y la Exposicion, y tomen todos los acuerdos conducentes al mejor resultado. Cuanto se haga en este sentido se dedica á una obra, para cuyo buen éxito está comprometido el honor nacional, y serán de agradecer, en nombre de la cultura patria, todos los desvelos encaminados á cumplir dignamente el ofrecimiento que nuestro Gobierno hizo á la docta Asamblea reunida en Budapest en Setiembre de 1894. Causas ajenas á la voluntad de la Junta general, principalmente la honda y justísima preocupación debida á nuestras guerras coloniales han sido la causa de que en un principio no pudiera llevarse á la tarea de preparacion con la actividad necesaria; pero desde hace meses y á pesar de esto, la Secretaria general de la Junta viene trabajando en la propaganda con celo sin igual. Hasta la fecha se han hecho ya circular por nuestra Península provincias ultramarinas 129.60 ejemplares de programas, reglamentos, circulares e invitaciones, y 54.480 por el extranjero en frances, ingles y alemán. Estos impresos se han enviado en cuatro idiomas dentro de nuestro país á los individuos de la Junta general y de las Juntas provinciales, y al Ministerio de Estado para el Cuerpo diplomático de todas las naciones; y en castellano al Ministerio de la Guerra y de Marina, para los Cuerpos respectivos de Sanidad é Ingenieros; á los Rectores de Universidades, Decanos y Catedráticos de las Facultades de Medicina, de Ciencias y

de Farmacia, Directores de Institutos de segunda enseñanza. Profesores de Gimnasia, Directores de Escuelas Normales, Veterinaria, Ingenieros y Arquitectura, prensa profesional y política; Jefes de trabajos estadísticos y Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, Dentistas, Ingenieros, y Arquitectos y Demógrafos de toda España. Por Europa han circulado ya los 54.480 ejemplares citados, y continúa lo mismo que por España la tarea, dirigiéndolos á los individuos del Comité Internacional permanente, á Universidades, Municipios, Corporaciones y Sociedades diversas y á millares de hombres de ciencia dedicados al estudio de la Higiene y de la Demografía.

Hasta ahora los resultados de esta propaganda no pueden ser más satisfactorios. Además de multitud de particulares han contestado, segun comunicaciones recibidas del Ministerio de Estado, casi todos los Gobiernos extranjeros á los que por el nuestro se ha dirigido comunicacion oficial. El primero que se ha apresurado á aceptar y ha nombrado Delegados, ha sido el de los Estados Unidos del Norte de América. Le han seguido los de Suiza, Francia, Holanda, Suecia, Portugal, Chile, etc., han acusado recibimiento y prometido contestar los de la República Argentina, Paraguay, México, Costa Rica, Guatemala, Uruguay, China, Siam, Japon, etc. Aparte lo que hace referencia á los Gobiernos, los higienistas y demógrafos de muchas naciones trabajan ya con interés. Estan constituidos los respectivos Comités nacionales: en Inglaterra, presidido por el ilustre Sir Galton Douglas, y cuyo Secretario es el Doctor Paul Moline, quien en union del Doctor Corfield, ayuda con celo; en Alemania, por Spinola, formando parte de él los célebres Profesores Pellenhofer, Vircho, Kock, Pistor y otros muchos, contándose entre ellos representantes de Prusia, Baviera, Sajonia, Wurtemberg, Baden, Hesse, Macchemburgo, Turingia, Brunawick, Alsacia y Lorena y las antiguas ciudades anseáticas; en Belgica, por los Doctores Kuborn, Crocq, Devaux, van Ermenghem y otros; en Dinamarca, bajo la presidencia del Profesor Westergaard, en Holanda, presidido por Borgesins, actual Ministro del Interior; en Rusia, por el Profesor Ericmann; en Suecia, por el profesor Almqvist, y en el Japon, por el conocido microbiólogo Kitasato. En los países

en que aun no existen Comités, está en estos momentos activando su constitucion, se han encargado de ello en Italia los Profesores ilustres, los Doctores Pagliani, Foa y Bodio, que es una notabilidad en Demografía, de Austria se tienen noticias sobre los trabajos que en estos dias hacen con objeto parecido los Doctores Gruber, y Rusy, y el presidente de la Imperial y Real Comision Central de Estadística Inama Sterney; de Hungría escribe el Cónsul de España en Budapest, el señor Kunz, dando cuenta de la reciente organizacion del Comité, y anunciando que serán bastantes los congresistas húngaros; se sabe tambien por los Doctores Zanni Rey, Químico del Sultan, y Djemil Pacha, Catedrático de Constantinopla, que la Sublime Puerta tiene ya dispuesta la venida de Delegados oficiales; escribe el Doctor Ruysch, de Holanda, en términos que permiten creer en la cooperacion de aquellos higienistas neerlandeses, asimismo se tiene motivo para no dudar de los buenos oficios de los del Norte de América, á juzgar por noticias recibidas del conocido Doctor Billings, quien indica la posibilidad de la formacion de un Comité bajo la Direccion del Doctor Probst de Columbus (Ohio), Secretario de la «American Public Health Association»; se sabe oficialmente que en Suiza trabajan con actividad Guillaume, Director de la Oficina federal de Estadística en Berna, y el Doctor Schmid y Hess; has a Rumania se apresura á acudir al Congreso, segun carta del Presidente del Consejo de Sanidad Doctor Felix, tan entusiasta siempre por todo lo que á la Higiene se refiere; y en Francia, los nombres de Bronardel, Berliou, Bechmann, el Ingeniero á quien se debe en gran parte el saneamiento de París, Marin Napias, Vallin, Levasseur, el notable economista del Instituto, y otros más, son garantía suficiente de éxito.

Al mismo tiempo hay ya contestacion muy corteses de algunos Centros de diversos países, entre los que se cuentan las Universidades de Edimburgo, de Oxford, de Cambridge, de Utrecht, de Lovaina, de Bruselas, el Instituto, Universidad y Museo Oriental de Wuknig; algunas ciudades, como las de París, Burdeos, Edimburgo, Hamburgo, la alemana de Heilbrom, que ha solicitado ya emplazamiento en la Exposicion; el Ministerio de la Guerra prusiano, que tambien pide ser admitido como expositor, y otra

muchas Sociedades, Corporaciones y particulares nacionales y extranjeros, que han de venir á estar representados en el Congreso y en la Exposición.

Urge, pues, que en nuestro país se activen todo lo posible los trabajos durante el tiempo que falta para la celebración del Congreso y de la Exposición.

Mucho pueden hacer las Juntas provinciales, constituidas por personas notables en todos los ramos del saber que á la Higiene y á la Demografía se refieren, y de cuyo patriotismo y celo no hay motivo ninguno para dudar. V. S., como Presidente de la que en esa provincia se constituyó hace tiempo, debe inspirarse en el interés que á todos anima, á fin de que España llegue á la altura que debe alcanzar en la realización de una empresa que no es ciertamente superior á sus fuerzas.

En lo que se refiere al programa del Congreso, que hace meses se publicó, habrá que tener en cuenta que no es un programa definitivo más que en lo referente al número y clasificación de las secciones en que se divide, pero sólo provisional en lo relativo á los temas. Independientemente de los publicados en él, todos los Congresistas podrán presentar cuantas estimen oportunos, siempre dentro de las materias cuyo título encabeza cada sección. Hay que advertir también, que por acuerdo de la Junta general, en sesión celebrada en 13 de Diciembre último, el plazo de admisión de las Memorias, comunicaciones y notas que hayan de presentarse se ha ampliado hasta el 15 de Marzo. Estos trabajos no tienen límites en su extensión; pero como el art. 15 del reglamento del Congreso fija en quince minutos el tiempo para su lectura en las sesiones, y solo por acuerdo de la Mesa podrán algunos leerse íntegros, conviene que se acomoden á estas disposiciones.

Será objeto preferente de las Juntas provinciales todo cuanto se refiere á procurar la mayor suma de Memorias ó comunicaciones para el Congreso. Lo numeroso y escogido de estos trabajos ha de indicar á nacionales y extranjeros el grado de ilustración de nuestros higienistas, demógrafos y sociólogos. Los Médicos, con sus estudios de todo género sobre profilaxis y macrobiótica; los Químicos y Farmacéuticos, con el de las sustancias antisépticas; análisis de alimentos y bebidas; los Ingenieros y Arquitectos, con el resultado de sus investigaciones sobre construcciones privadas y públicas; los demógrafos con sus trabajos, apoyado especialmente en la estadística, que tan poderoso auxilio presta ya en nuestros tiempos á la resolución de los problemas más interesantes de la higiene pública; los sociólogos; los Maestros y cuantos se dedican á las labores que se relacionan con el arte de conservar la vida sana y perfeccionarla, pueden y deben ofrecer su valioso concurso al primer Congreso Internacional de Higiene que va á celebrarse en España. No estará de más todo cuanto se haga en este sentido; advirtiéndose que como «lo mejor suele ser enemigo de lo bueno», no debe ser obstáculo para contribuir á la obra el natural reparo de la modestia; cualquiera que sea el fruto del estudio personal ó de la investigación colectiva, puede servir de materia para un trabajo que venga á aumentar el número de los que, procedentes del país y del extranjero, han sido recibidos ya en la Secretaría general de la Junta de Madrid, siempre que se ajuste á las exigencias que imponen el programa del Congreso y la naturaleza de los estudios contemporáneos. Llamo mucho la atención de V. S. sobre este punto, confiando de V. S. sobre este punto, confiando también en que la ilustración de las

personas que componen la Junta que V. S. preside sabrá conceder la importancia que merece á todo lo que contribuya á la brillantez que de seguro ha de dar al Congreso la ciencia española.

También recomiendo á V. S., para que así lo haga á la Junta, la mayor actividad en conseguir gran número de adhesiones al Congreso, cosa que no ha de ser difícil, si se tienen en cuenta la época del año en que ha de verificarse y las facilidades que ofrecen por medio de rebaja en los precios de viajes las Compañías de los ferrocarriles. A juzgar por la concurrencia de los dos últimos Congresos internacionales celebrados en Londres (1891) y en Budapest (1894), y por las peticiones recibidas ya en la Secretaría general, el número de congresistas en Madrid no bajará de 2.000.

Deberán asimismo las Juntas provinciales ocuparse en hallar personas que se encarguen de ser ponentes de algunos de los temas señalados en el programa provisional del Congreso; como también de indicar á la Junta central nombre de las que por su competencia notoria en estudios de Higiene y Demografía puedan formar parte de las Mesas que en su día han de dirigir las tareas en las sesiones de cada sección.

Jointamente con el Congreso se celebrará una Exposición anexa, á semejanza de lo hecho en otros países. Hay que llamar bien la atención acerca de la naturaleza de este concurso, que no es de grandes vuelos, sino sencillamente un complemento del Congreso, como las láminas al libro, al cual sirven de ilustración. A pesar de los modestos límites en que debe encerrarse esta Exposición, siendo la primera de Higiene que se celebra en España, puede ser útil á nuestro país, que en ella aprenderá algo, siendo al mismo tiempo un motivo para que demostremos que no están ciertamente tan abandonadas la Higiene y la Demografía, como algunos creen, en España.

En el programa reglamento de esta Exposición, ya publicado, se contienen todas las particularidades más interesantes que á ellas se refieren. La Sección correspondiente de la Junta Central tiene una Comisaría encargada de la recepción, instalación, conservación y devolución de los objetos presentados; sin embargo, los expositores deberán solicitar serlo en la Secretaría general de la Junta. El emplazamiento, según el art. 13 del reglamento, es gratuito: el transporte por las vías férreas y por los vapores de la Compañía Transatlántica Española tiene una concesión del 50 por 100 de rebaja en los precios ordinarios, de los objetos que han de ser expuestos. Dichos objetos pueden ser de nueve clases.

1.ª Higiene didáctica.—Pertenecen á ella todas las obras publicadas sobre Higiene; v. gr., libros, memorias, folletos, cartogramas, diagramas, modelos, etc., que se dediquen á la enseñanza. Convendrá que las Juntas provinciales exciten el celo de todos los autores de publicaciones de esta índole para que acudan como expositores de este grupo, á fin de dar una prueba de la cultura del país en este ramo.

2.ª Profilaxis de las enfermedades transmisibles.—Como su nombre indica comprende un sinnúmero de agentes y procedimientos preventivos; v. gr., sustancias antisépticas y desinfectantes, aparatos de desinfección, física y química, como estufas, cubas, pulverizadores, modelos de pabellones de desinfección; etc., vacunas, sueros, etc.; bacteriología aplicada, etc.

3.ª Higiene urbana.—Las corporaciones municipales y provinciales pueden contribuir, como es natural,

más que nadie, á dar importancia á este grupo; en estos últimos años rara será la ciudad que no haya realizado reformas ó mejoras en sus instituciones de Sanidad y de Beneficencia, y en sus servicios de policía, y poco trabajo ha de costar conseguir de sus Ayuntamientos que presenten los planos, modelos y estudios de saneamiento, abastecimiento de aguas, alcantarillado, mataderos, mercados, escuelas y hospitales, asilos, laboratorios, etc., etc.; de este modo se podrá dar una prueba de que, á pesar de las graves preocupaciones de nuestras políticas, la Higiene urbana es para nosotros objeto de constante atención.

4.ª Higiene referente á la habitación privada.—Comprende planos, modelos, materiales de construcción; retretes, aparatos de calefacción y ventilación, etc.; siendo los Arquitectos principalmente, y los fabricantes los que deben dedicarse á presentar en este grupo el fruto de sus estudios y de su labor.

5.ª Higiene del ejercicio y del trabajo.—Abraza este grupo toda la Higiene industrial y llamada Higiene del sport, y no es necesario señalar los objetos que á ella pueden presentarse desde los más elementales aparatos de gimnasia en las escuelas, hasta los procedimientos que sirven para evitar riesgos en las mismas, en los talleres ó en las fábricas etc.

6.ª Higiene militar y naval.—De este grupo se han encargado nuestros Ministerios de Guerra y Marina, que han nombrado Comisiones de los brillantes Cuerpos de Sanidad é Ingenieros y asignado ya cantidades de consideración con dicho objeto.

7.ª Higiene de la infancia y escolar.—Comprende el material higiénico de la enseñanza, libros á propósito, bancos, mesas, pupitres, aparatos de iluminación para el estudio, planos y modelos de escuelas; sanatorios infantiles, casas cunas, asilos de lactancia, incubadoras, etc.

8.ª Higiene de la alimentación y del vestido.—Gran importancia tiene este grupo, que abarca todo cuanto se refiere á los aparatos, procedimientos y métodos para descubrir y evitar las adulteraciones y sofisticaciones alimenticias, para filtrar el agua, para mejorar los vinos, conservar carnes, pescados, verduras, etc., etc., y los Directores de los Laboratorios municipales pueden encargarse, mejor que nadie, de gran parte de este grupo de la Exposición.

9.ª Demografía y Estadística.—Obras, memorias, cartogramas y diagramas, estados y cuadros. Además de estos grupos hay un núm. 10, llamado grupo vario, en que se incluirá todo cuanto sea difícil de clasificar en los anteriores.

No se encarecerá nunca bastante la importancia de esta Exposición, y á V. S. toca, en unión de la Junta provincial, obtener por todos los medios posibles el concurso de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones más importantes, contando con que á muy poco coste pueden quedar dignamente representados.

Lo mismo pueden decirse de los Ingenieros y Arquitectos y del personal de los laboratorios. Hay también que hacer comprender á los industriales que, además que por interés público, por el suyo particular, deben acudir con sus productos á la Exposición de Higiene, donde podrán dar á conocer el resultado de sus trabajos ante propios y extraños. Nuestros vinos, nuestros aguas minerales de mesa, los productos minerales de otro género que también tienen aplicación á la Higiene, nuestras conservas alimenticias, los materiales de construcción de nuestros fabricantes, etc., etc., todo

tiene cabida, siendo los límites de la Higiene tan difíciles de precisar.

En las circulares que se han repartido últimamente por la Secretaría general de la Junta de Madrid, podrán verse todos los demás detalles concernientes á viajes, transportes, festejos, recepciones y cuanto constituye el programa del Congreso y de la Exposición.

Inmediatamente que llegue á conocimiento de V. S. esta circular, reunirá á la Junta provincial para participar á sus dignos miembros las instrucciones en ella contenidas, y me dará V. S. cuenta de haberlo efectuado. Tenga presente V. S. que es para España un compromiso de honor el contraído en Budaspet en 1894, y que hay necesidad de reunir con frecuencia á esa Junta para que continúe los trabajos que debe haber emprendido hace tiempo, y aproveche en todo lo posible los dos meses que faltan.

De todos los acuerdos de importancia que se tomen por esa Junta, dará V. S. cuenta al Secretario general de la Central de Madrid, Excmo. Señor Don Amalio Jimeno, con quien deberá entenderse V. S. de hoy en adelante en todo cuanto se refiera al Congreso y á la Exposición, pudiendo consultarle en las dudas que se ofrezcan y proponerle lo que juzgue útil al buen éxito.

El personal de la Secretaría de ese Gobierno civil deberá encargarse de los servicios de la Secretaría de la Junta provincial de propaganda y organización del 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, y para el servicio de correspondencia de la misma Junta podrá V. S. hacer uso, en lo que legalmente sea posible, de la franquicia postal que V. S. disfruta.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Circular.—Consumos

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 19 del actual, se publica el Real decreto del Ministerio de Hacienda, con el pliego de condiciones para el arriendo de la exclusiva de la importación, exportación, refino y venta de petróleo y demás aceites minerales que comprenden las partidas 8.ª y 9.ª del vigente arancel de Aduanas.

Como quiera que alguna de las condiciones contenidas en dicho pliego afectan de una manera inmediata á los dueños ó encargados de las fábricas, almacenes ó depósitos de petróleo y aceites minerales de los comprendidos en las citadas partidas octava y novena del arancel, esta Administración de Hacienda entendiendo que es de sumo interés llegue á conocimiento de los interesados lo que en las mismas se proviene, transcribe por medio de la presente circular, las dos siguientes condiciones.

31. Los petróleos y aceites minerales comprendidos en las partidas 8.ª y 9.ª del Arancel y existentes en las fábricas, almacenes ó depósitos en la mencionada fecha, serán adquiridos por el arrendatario á precio de coste, siempre que se encuentren en condiciones para la aplicación propia de su clase.

32. Para los efectos de la cláusula anterior, los dueños ó encargados de las fábricas, almacenes ó depósitos en aquella mencionada, presentarán á los Delegados de Hacienda de las provincias, en el término de diez días, á contar desde la inserción de este pliego en la «Gaceta de Madrid», declaraciones juradas de las existencias que posean de dichos artículos las cuales deberán ser ampliadas con

relaciones de los aumentos ó disminuciones que hayan sufrido dichas existencias, que habrán de presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique en la «Gaceta de Madrid» la adjudicación del arriendo, y podrán ser comprobadas mediante los necesarios reconocimientos y aforos, considerándose como de contrabando las existencias no comprendidas en dichas declaraciones.

Esta Administración reitera á su vez á los interesados el cumplimiento de la anterior disposición, con el fin de evitarles los perjuicios que en otro caso se les pudiera irrogar, al considerar sus existencias como ilegales una vez realizado que sea el arriendo.

Santander 23 de Febrero 1898.—El Administrador de Hacienda, E. Ortiz Bermeo.

### Anuncios oficiales.

#### Ayuntamiento de Polanco

No habiendo comparecido al acto del sorteo los mozos que más abajo se expresa, comprendidos en el alistamiento del presente año, se les cita y emplaza por el presente edicto, á fin de que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo 6 del próximo Marzo, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio á que hubiese lugar, si oportunamente no compareciesen.

Federico Ramon Zamanillo Beltran, nació el 5 de Abril de 1879, hijo de Juan y Ramona.

Pablo Plácido Ortiz Rodriguez, nació el 27 de Junio de 1879, hijo de Eduardo y Carmen.

Dimas Gutierrez Corral, nació el 17 de Septiembre de 1879, hijo de Francisco y Manuela.

Eduardo Ortiz Rodriguez, nació el 15 de Abril de 1878, hijo de Eduardo y Carmen.

Polanco 15 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Dámaso A. Diaz.

#### Ayuntamiento de Pesquera

El padron industrial que dispone el capítulo tercero del Reglamento de 28 de Mayo de 1898, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el día siguiente al de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que puedan enterarse de él todas las industriales de este término municipal.

Pesquera 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Pedro de Cayón Ruiz.

#### Ayuntamiento de Arnuevo

El apéndice al amillaramiento por rústica, y pecuaria, así como el de urbana, y el padron industrial, para el próximo año económico de 1898 á 99, se hallan confeccionados, y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la publicación en el «Boletín oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de agravio que procedan.

Arnuevo 17 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Eugenio Zubieta.

#### Ayuntamiento de Luena

El apéndice al amillaramiento de este distrito de la riqueza rústica y pecuaria, para el repartimiento de 1898 á 99, se expone al público en la

Secretaría por término de quince días, á contar desde la fecha de la insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia del presente anuncio para que durante las cuales puedan los contribuyentes examinarlas y hacer cuantas reclamaciones juzguen necesarias á sus intereses.

Luena y Febrero 20 de 1898.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

#### Ayuntamiento de Campó de Suso

D. José Perez, y Perez, Alcalde accidental del Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Joaquin Butron Gálvez, hijo de Eusebio y Vicenta; Herminio Moradillo Gomez, hijo de Mariano y Rosalía; Pedro Diez, hijo natural de Juliana, Jesús Hernante, Michilena, hijo de Nemesio y Juanas y José Vazquez Hidalgo, hijo de Domingo y Josefa, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan á esta Consistorial el primer Domingo del próximo Marzo, al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer sufrirán la pena que la ley establece.

Espinilla 18 de Febrero de 1898.—José Perez.

#### Ayuntamiento de Villacarrido

El apéndice al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana y el padron industrial formados para el ejercicio próximo de 1898-99, se hallan espuestos al público en la oficina municipal por término de quince días que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean convenientes á su derecho.

Villacarrido 16 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Manuel P. Camino.

#### Ayuntamiento de Peñarrubia

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteracion en su riqueza, deben presentar las relaciones que la justifiquen en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Peñarrubia 17 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Manuel Prellezo.

El padron industrial formado por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado por la ley, se haya confeccionado y expuesto al público por término de ocho días desde que se publique el presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Peñarrubia 17 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Manuel Prellezo.

#### Ayuntamiento de Camaleño

El padron industrial de este Ayuntamiento, base de la matrícula para el próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á efectos de reclamacion.

Camaleño 15 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Mateo Gomez.

## DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DEL

### ASTILLERO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1897 A 1898

CUENTA del 2.º trimestre de ampliacion del año económico de 1897-98, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	1.666	83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	4.462	81
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>6.129</b>	<b>14</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	5.196	41
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	932	73

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .						
2 Montes . . . . .						
3 Impuestos . . . . .	539		337	50	696	50
4 Beneficencia . . . . .	»		»		»	
5 Instruccion pública . . . . .	»		627	75	627	75
6 Correccion pública . . . . .	»		»		»	
7 Extraordinarios . . . . .	»		»		»	
8 Ampliacion . . . . .	»		»		»	
9 Resultas . . . . .	»		»		»	
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	5.127	09	3497	81	8.624	95
11 Reintegros . . . . .	»		»		»	
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»		»		»	
13 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	»		»		»	
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>5486</b>	<b>09</b>	<b>4462</b>	<b>31</b>	<b>9.948</b>	<b>40</b>
<b>PAGOS.</b>						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1.455	34	1.385	48	2.840	82
2 Policía de Seguridad . . . . .	»		30	»	30	»
3 Policía urbana . . . . .	200		1.214	31	200	
4 Instruccion pública . . . . .	»		14	40	1214	31
5 Beneficencia . . . . .	»		2.085	»	435	30
6 Obras públicas . . . . .	420	8	467	22	3.495	77
7 Correccion pública . . . . .	»		»		799	57
8 Montes . . . . .	»		»		»	
9 Cargas . . . . .	14	10	»		»	
10 Obras de nueva construccion . . . . .	»		»		»	
11 Imprevistos . . . . .	332	35	»		»	
12 Ampliacion . . . . .	»		»		»	
13 Resultas . . . . .	»		»		»	
14 Devoluciones . . . . .	»		»		»	
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»		»		»	
16 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	»		»		»	
<b>Data . . . . .</b>	<b>3.819</b>	<b>26</b>	<b>5.196</b>	<b>41</b>	<b>9.015</b>	<b>67</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Astillerro 31 de Diciembre de 1897.—El Depositario, Manuel Laso.

#### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

Astillerro 31 de Diciembre de 1897.—José Quintana.—V.º B.º.—El Alcalde, Tomás Tijero

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SANTANDER

AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 98

PRIMER TRIMESTRE

(CONTINUACION)

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo al trimestre	Material al trimestre	SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA			DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE				TOTAL
						Propiedad..	Vacante....	Interinidad	Propiedad..	Vacante....	Interinidad	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	
480	Carróna	Guadalupe Cosío.	Niñas	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
481	Viana	Hilario Fernandez	Mixta	93 75	24 »	»						2 40	»		»	2 40
482	Vega de Liébana.	Fermin Ruiz.	Niños	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
483	Vada.	Carlos Morante.	»	206 25	51 56	90						5 16	6 19		6 19	11 35
484	Borés.	Baltasara Castrillejo	Niñas	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
485	Bárago	Francisca Bárcena.	Mixta	100 »	»	»						2 50	»		»	2 50
486	Dobres	Pedro Briz y Cortal	»	100 »	»	»						2 50	»		»	5 50
487	Valmeo	Gerarda de las Cuevas	»	100 »	»	»						2 50	»		»	5 50
488	Vega de Pas	Leoncio Suarez Ibañez	Niños	206 25	51 56	90						5 16	6 19		6 19	11 35
489	Idem.	Asuncion Perez Años	Niñas	206 25	51 56	90						5 16	6 19		6 19	11 35
490	Gurueba.	Maria Luisa Guineá	Mixta	137 50	34 37	»						3 44	»		»	3 44
491	Pardillo.	Maria Rosa Tejera.	»	137 50	34 37	»						3 44	»		»	7 57
492	Vilanueva	Luisa Gutierrez Merino	Niñas	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
493	La Concha.	Luis Arce y Teja	Niños	206 25	51 56	90						5 16	6 19		6 19	11 35
494	Liaño	Maria Arce	Mixta	93 75	23 43	90						2 34	2 81		2 81	5 15
495	Obregon.	Celerina Sañudo	»	93 75	23 43	90						2 34	2 81		2 81	5 15
496	Villacriedo	Gerónima Gomez.	Niñas	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
497	Santibañez.	Etelvina Valverde.	Mixta	125 »	»	»						3 13	3 75		3 75	6 88
498	Tezanos.	Matilde Fernandez.	»	125 »	»	»						3 13	3 75		3 75	6 88
499	Aloños	Maria Josefa de la Maza	»	100 »	»	»						2 50	»		»	5 50
500	Bárcena de Carriedo.	Inocencia S. Cuevas	Niños	87 50	21 87	»						2 19	»		»	2 19
501	San Martin.	Aristibulo Lorente	Niñas	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
502	Idem.	Purificacion J. Cobo	Niñas	156 25	39 06	85	5					3 91	4 69	8 68	»	17 02
503	Escebedo	Juana Espinosa.	Mixta	112 50	28 12	»						2 81	»		»	2 81
504	Vega.	Vicente Rodriguez.	»	78 12	19 53	90						1 95	»		»	4 29
505	Villaverde de Trucíos	Julian Muñoz Alonso.	Niños	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
506	Idem.	Balbina Mayorval Pardo	Niñas	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
507	Secadura	Podro Gonzalez.	Niños	156 25	39 06	»						3 91	4 69	156 25	»	160 16
508	San Miguel.	Maria Luz Gonzalez	Mixta	125 »	»	90						3 91	4 69		4 69	8 60
509	San Pantaleon.	Tomás Campo	Niños	111 »	»	»						2 78	»		»	2 78
510	Rada.	Luisa Bagui Agüero	Niñas	111 »	»	»						2 78	»		»	2 78
511	Idem.	Adelaida Obregon	Mixta	100 »	»	»						2 50	»		»	5 50
512	Bueras	Paulina Perez Palacios	Niñas	100 »	»	»						2 50	»		»	5 50
513	Carasa	Epifanio Muñoz.	»	100 »	»	»						2 50	»		»	5 50
514	Nates	Francisco Garcia Gutierrez	Niños	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
515	Uñas	Catalina Bárcena	Niñas	156 25	39 06	90						3 91	4 69		4 69	8 60
516	Idem.	Francisco Gutierrez Polanco	Niñas	437 50	109 37	90						10 94	13 13		13 13	24 07
												187 86	2054 45	417 48	1871 01	6216 80

(Se continuará.)